



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SICGMA

Ejecutivo: 2020- 00443

Demandante Ariel Alfonso Díaz Domínguez

Demandado: Caterine Foliaco Machado

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso Ejecutivo contra Caterine Foliaco Machado en el que Juzgado Séptimo Civil del Circuito confirmo el auto de fecha 16 de diciembre de 2020 Sírvase resolver.

Barranquilla, marzo 3 de 2021

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SICGMA

Ejecutivo: 2020- 00443

Demandante Ariel Alfonso Díaz Domínguez

Demandado: Caterine Foliaco Machado

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, marzo tres (3) de Dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el Juzgado séptimo Civil del Circuito confirmar el auto del 16 de diciembre del 2020 en consecuencia el Juzgado

RESUELVE

Primero: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SICGMA

Firmado Por:

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89bb3c96d4f3020a11ff8c85d6f6290eea6c3146dc05fe6a9052a2c213a49e61

Documento generado en 03/03/2021 04:34:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>